

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 13170-**MINISTER**



PRORROGACIÓN DE VACACIONES DE RESIDENTE A EXTRANJERIA PROFESIONAL.

RESOLUCIÓN FEDERAL N° 166179

SANTIAGO, 11 de setiembre de 2020

VISTO: los antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.020.170.518 del año 2017;

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 139 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1987; D.F. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- FRANCISCA MARÍA VISACION DE RESIDENTE TEMPORARIA, en la condición de TITULAR DE Madsene DIBREUS de nacionalidad HAITIANA, válida desde el 06 de Febrero de 2020 y hasta el 05 de Febrero de 2021.
 - 2.- PÁGINA 11, se adjunta al interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- RECORRER EL Aviso a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y firmar los siguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUE

Por Orden del Jefe del Departamento de Inmigración y Migración
del Ministerio del Interior y Fomento.

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[308] 11/09/2020

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas